

Autoriza aporte a Institución
de la comuna.

02149

DECRETO EXENTO N° ____ /

VALLENAR,

16 JUN 2023

RECEPCIÓN
22 JUN. 2023

DIRECCION JURIDICA

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 131 de la Sesión ordinaria N°17 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Unión Comunal de Juntas de Vecinos Norte.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS NORTE MARIA CACERES ARAVENA	Aporte que será utilizado para solventar en parte los gastos de insumos que se ocuparan en un plato único con el fin de recaudar fondos, para adquirir los materiales que se utilizaran para trabajar en taller.	131	\$ 100.000.-
		Total	\$ 100.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**


FELIPE ALONSO IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Transparencia Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- VEF/FAIA/TLIM/cktv.-